

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 01 de julio de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/190/2024

CNDH dirige Recomendación al INM por violentar los derechos humanos de tres adolescentes en situación de migración internacional, en San Luis Potosí

- **Se comprobó la vulneración a los derechos humanos a la seguridad jurídica y a la legalidad, al interés superior de la niñez, así como al de la debida diligencia**

Tras acreditar que personal del Instituto Nacional de Migración (INM) retuvo durante un tiempo prolongado, sin justificación alguna, a tres adolescentes, en el Centro de Asistencia Social “Un Refugio en el Camino” (CAS), de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes de San Luis Potosí (PPNNA), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 83/2024 al INM.

Personal de esta CNDH realizó, el 13 de diciembre de 2023, una visita al CAS de San Luis Potosí, donde las víctimas manifestaron haber ingresado desde el 8 de noviembre de ese año, fecha en que fueron rescatados, sin que se les informara de su situación migratoria. Preocupados y angustiados por no estar con sus familias, deseaban estar con ellas en las fiestas navideñas. Posteriormente, se constató que, no obstante que el procedimiento administrativo se había resuelto el 17 de noviembre, fueron repatriados hasta el 19 y 22 de diciembre de 2023.

Debido a que el INM suspendió los retornos asistidos el 1 de diciembre, sin emitir un plan de restitución alternativo, los tres adolescentes sólo pudieron volver a su país hasta que había transcurrido más de un mes después de que habían ingresado al CAS de San Luis Potosí. Con estas acciones, las autoridades migratorias violentaron el principio del interés superior de la niñez en perjuicio de las víctimas, al mantenerlos por tiempo prolongado en una situación de incertidumbre y nula información sobre su situación migratoria y al no realizar acciones para integrarlos a la brevedad a su entorno familiar.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ante estos hechos, la CNDH recomendó al INM que proceda a la inmediata reparación integral del daño, que incluya la medida de compensación proporcional a los perjuicios causados; colaborar en la presentación y seguimiento de la vista administrativa que esta Comisión Nacional presente en contra de las dos personas servidoras públicas ante el Órgano Interno de Control Especializado en el Ramo de Gobernación; emitir una circular para que, una vez determinado el Plan de Restitución, se proceda a su atención sin demora y para que todos los retornos asistidos se realicen con Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables, sin excepción; e impartir un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, en especial los relacionados con los derechos a la seguridad jurídica e interés superior de la niñez.

La Recomendación 83/2024 ya fue notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
